

RESOLUCIÓN No. 931 DE 2023

(10 DE NOVIEMBRE)

"Por medio de la cual se efectúa la liquidación de la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal 2023 por la distribución parcial de la Disponibilidad Final"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 662 de 2018 modificado por el Decreto 191 del 01 de junio de 2021 y el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 005 de 2022 la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., emitió concepto favorable sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2023.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante Resolución No. 019 del 27 de octubre de 2022, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2023.

Que mediante Resolución interna No. 1166 de 2022, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023.

Que el párrafo 2º del artículo 10º del Decreto Distrital 191 de 2021,- establece que en materia de ajustes al presupuesto de la vigencia "(...) La distribución de la Disponibilidad Final será aprobada por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la junta o consejo directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. En el caso de las Empresas Sociales del Estado, adicionalmente se requerirá el concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud (...)"

Que en la sesión ordinaria No. 93 del veintitrés (23) de octubre del 2023, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A. emitió concepto previo favorable al ajuste del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la vigencia 2023 de la Empresa Metro de Bogotá S.A., materializado mediante la expedición del Acuerdo No. 007 de 2023, para la distribución parcial de la Disponibilidad Final, por valor de **DIECISETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$17.857.771.700)** para la adición de recursos en la vigencia 2023 para el Servicio de la Deuda.

Que el valor a distribuir corresponde a Recursos de Servicio de la Deuda interna para el pago de capital e intereses de los Títulos de Pago por Ejecución - TPEs.

Formato GL-FR-012_V5

Página 1 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 931 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúa la liquidación de la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal 2023 por la distribución parcial de la Disponibilidad Final”

Que esta adición por \$17.857.771.700 es financiada con la distribución Parcial de la Disponibilidad Final con la fuente del Aporte Nación del Convenio de Cofinanciación PLMB T1.

Que el CONFIS en sesión No. 019, realizada el 01 de noviembre de 2023, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Que mediante Resolución No. 021 del 07 de noviembre de 2023, el CONFIS aprobó la adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Metro de Bogotá, por valor de **DIECISITE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$17.857.771.700)**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal 2023 por la distribución parcial de la Disponibilidad Final la suma de **DIECISITE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$17.857.771.700)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
42	GASTOS	17.857.771.700
422	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	17.857.771.700
4221	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0
4222	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	17.857.771.700
422203	COMISIONES Y OTROS GASTOS	17.857.771.700
42220301	TITULOS DE DEUDA	17.857.771.700
42220301001	TITULOS VALORES	17.857.771.700
4222030100104	OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS	17.857.771.700
422204	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	0

ARTÍCULO 2º- De conformidad con lo establecido en el artículo No. 1º- del presente acto administrativo, la Disponibilidad Final de la vigencia 2023 se disminuye por la suma **DIECISITE MIL OCHOCIENTOS**

Formato GL-FR-012_V5

Página 2 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 931 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúa la liquidación de la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal 2023 por la distribución parcial de la Disponibilidad Final”

CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$17.857.771.700), quedando un valor de DOS BILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M /CTE (\$2.373.503.138.662)

ARTÍCULO 3º-: Comunicar la presente resolución a la Gerencia Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 10 de noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONIDAS NARVÁEZ MORALES
Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional Gerencia Financiera. 
Revisó: Michael Medina Guerrero – Profesional Gerencia Jurídica. 
Priscila Sánchez Sanabria – Gerente Jurídica. 
Aprobó: Andrés Ricardo Quevedo Caro- Gerente Financiero. 